

ACTA SESION CZP IV ZONA N°190

A 22 de agosto de 2012, siendo las 11:30 horas, en sala de reuniones de la Dirección Zonal de Pesca se da inicio a la reunión extraordinaria N°190 del Consejo Zonal de Pesca IV Zona, convocada mediante Oficio (COZOPE) N° 208 de 17 de agosto de 2012, celebrada en segunda citación, con la asistencia de 6 consejeros titulares y 1 consejero suplente: Pedro Brunetti, Claudio Paz, Marcelo Soto, Juan Garcia, Leonardo Guzman, Jaime Pritzke representante de Seremi de Mideplan y Germán Casanova.

Se deja constancia que asistieron los Sres. Balladares y Pumarino a oficina Zonal de Aysén pero no fue posible la conexión video conferencia.

1. El Sr. Presidente presenta la tabla de ésta sesión, y solicita observaciones al Acta de la sesión N° 189, la que se aprueba por unanimidad sin observaciones y queda pendiente el Acta de la sesión N° 188 para su sancionamiento en próxima reunión.

2. El Sr. presidente presenta el segundo punto de la tabla sobre sancionamiento a la solicitud de Subsecretaría de Pesca establecimiento de una cuota de captura de raya volantín (*Zearaja chilensis*), en el área marítima comprendida entre el límite norte de la VIII Región y el paralelo 41° 28, 6 L.S., según Informe Técnico (R. Pesq.) N° 130/20012, explica sus principales objetivos y alcances.

El Sr. Casanova, menciona que la información contenida en el informe es un fiel reflejo del estado de la pesquería y que ésta se encuentra colapsada, por lo que plantea que se debiera tomar los resguardos necesarios para proteger el recurso en el tiempo.

El Sr. presidente señala que la información actual del recurso (estructura del Stock) y de la pesquería tiene un alto nivel de incertidumbre, por ello la necesidad de continuar con la recopilación de datos e información de la pesquería. Explica que la actual veda no permiten continuar con el monitoreo y que por ello se hace necesario establecer una cuota de captura de 90 ton dentro de la unidad de pesquería con el fin de permitir un nivel de operación de extracción mínima, lo que permitirá coleccionar datos e información y el desarrollo de iniciativas de investigación, como son las pescas de investigación que ha desarrollado la Univ. Austral, donde la finalidad es monitorear parámetros reproductivos del stock del recurso raya.

El Sr. Paz plantea que el documento no señala que se van a establecer pescas de investigación (PINV) con fines de investigación propiamente tal. Señala que el Consejo se tiene que pronunciar respecto de lo que señala el Informe Técnico (R. Pesq.) N° 130/20012 y no respecto de lo que se explica en reunión. Considera que es fundamental disponer de



toda la información para tomar decisiones, por ello es necesario tener todos los antecedentes a la vista antes de la reunión.

El Sr. presidente señala que lo que no explica en el informe es que también hay un objetivo socioeconómico, por otro lado, el Estado no cuenta con financiamiento para estudio de evaluación de stock por ello la necesidad de habilitar una cuota para investigación.

El Sr. Casanova cree que el objetivo real es habilitar una cuota de cantuta para hacer una pesca de investigación con fines comerciales, objeto de permitir la operación extractiva de los pescadores, lo anterior para subsanar un problema social y evitar conflictos. Manifiesta no estar de acuerdo con entregar cuotas comerciales por un problema social de los pescadores, siendo que los antecedentes del recurso raya dan cuenta que ésta se encuentra colapsada.

Luego de un debate, sometido a votación se rechaza por 3 votos en contra, dos a favor y 1 abstención, la solicitud de Subsecretaria de Pesca para establecer una cuota de captura de raya volantín (*Zearaja chilensis*) y raya espinosa (*Dipturus trachyderma*), en el área marítima comprendida entre VIII Región y el paralelo 41° 28, 6 L.S.

Finaliza la sesión a las 13:10 hrs.